

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 61-2016

Guatemala, 13 de abril de 2016

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, se hace necesario contar con la previsión financiera para un (1) puesto de Director Técnico III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, en la unidad de Asesoría Específica del Ministerio de Finanzas Públicas y el traslado presupuestario de tres (3) puestos del Despacho Superior a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 155 de fecha **12 ABR. 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto, por lo que las autoridades de las Direcciones Financiera, de Recursos Humanos, de Planificación y Desarrollo Institucional y Asesoría Específica del Ministerio de Finanzas Públicas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
18	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>1,705,000</u>	<u>1,705,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>1,705,000</u>	<u>1,705,000</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>1,705,000</u>	<u>1,705,000</u>
Gastos de Funcionamiento	1,705,000	1,705,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL QUETZALES (Q1,705,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho




Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
ERRB/erlm
